

FICHA TÉCNICA

ATRIBUTOS GENERALES									
CATEGORÍA DEL SERVICIO		PRODUCTO:	EMPEDRADO DE VIA						
		ALCANCE DEL SERVICIO:	El servicio contempla mano de obra para las actividades de colocación de piedras en la subrasante ya preparada, emporado y compactado de piedras con material existente (no incluye, instalación de sistema de aguas servidas, agua potable, y eléctricas).						
		CPC NIVEL 5	54560						
		CPC NIVEL 9	545600014						
		PRECIO DE ADHESIÓN:	USD. 2,50 por metro cuadrado de empedrado (NO INCLUYE IVA)						
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS									
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO									
1	PERSONAL	La cuadrilla base estará compuesta por un mínimo de 2 personas: • 1 Albañil • 1 Peón							
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personal</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Albañil</td> <td>Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como albañil en obras civiles de empedrados viales al menos 2 años.</td> </tr> <tr> <td>Peón</td> <td>Sin experiencia</td> </tr> </tbody> </table> En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia.		Personal	Experiencia	Albañil	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como albañil en obras civiles de empedrados viales al menos 2 años.	Peón	Sin experiencia
Personal	Experiencia								
Albañil	Certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, que garanticen experiencia como albañil en obras civiles de empedrados viales al menos 2 años.								
Peón	Sin experiencia								
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La capacidad máxima por 1 cuadrilla es 594 m² mensuales, por el personal mínimo determinado en la presente ficha. La Entidad Contratante determinará el metraje a ser intervenido. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Número de Cuadrillas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas Naturales o Jurídicas (microempresas)</td> <td>Hasta 4 cuadrillas</td> </tr> </tbody> </table>		Grupo	Número de Cuadrillas	Personas Naturales o Jurídicas (microempresas)	Hasta 4 cuadrillas		
Grupo	Número de Cuadrillas								
Personas Naturales o Jurídicas (microempresas)	Hasta 4 cuadrillas								

		Personas naturales o jurídicas (pequeñas empresas) de 10 hasta 49 trabajadores	Hasta 08 cuadrillas																		
		Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Cooperativas	594 m2 mensuales de empedrado por cada 2 socios																		
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación y el siguiente equipo de protección: • Casco de seguridad • Gafas de protección ocular • Mascarilla respiradora de partículas • Guantes de protección de manos • Faja lumbar • Chaleco reflectivo • Zapatos de caucho con punta de acero para trabajos de obra civil • Ropa de trabajo (pantalón Jean azul y camiseta)																			
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO																					
5	ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	El servicio incluye las siguientes actividades: a) Selección de piedras de canto rodado con diámetros promedios de 15-20cm para las maestras y de 10-15 cm para el resto del área afectada b) Colocación de maestras, como mínimo en el centro y extremos laterales de la vía, o como solicite la Fiscalización. c) Colocación de piedra bola en la subrasante, manteniendo los niveles existentes de la vía. d) Emporado del empedrado con tierra existente. e) Compactación de empedrado																			
6	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	<table><tr><th colspan="3">Herramienta Menor</th></tr><tr><td>Manguera</td><td>Lápiz bicolor</td><td>Niveles</td></tr><tr><td>Pala cuadrada</td><td>Piola</td><td>Carretilla</td></tr><tr><td>Combo 4 libras</td><td>Flexómetro 5m</td><td>Bailejo</td></tr><tr><td>Pico</td><td>Escobas</td><td>Puntas</td></tr><tr><td>Barra</td><td>Codal</td><td></td></tr></table>		Herramienta Menor			Manguera	Lápiz bicolor	Niveles	Pala cuadrada	Piola	Carretilla	Combo 4 libras	Flexómetro 5m	Bailejo	Pico	Escobas	Puntas	Barra	Codal	
Herramienta Menor																					
Manguera	Lápiz bicolor	Niveles																			
Pala cuadrada	Piola	Carretilla																			
Combo 4 libras	Flexómetro 5m	Bailejo																			
Pico	Escobas	Puntas																			
Barra	Codal																				
7	MAQUINARIA	• Vibroapisonador capacidad mínima 3hp El proveedor podrá presentar acuerdos de compromiso de alquiler de la maquinaria suficiente para la ejecución del servicio.																			
8	MATERIALES	Los materiales necesarios serán suministrados por la Entidad Contratante																			
9	TRANSPORTE	El precio de adhesión incluye la movilización del personal al lugar en el que se prestara el servicio.																			
10	FORMA DE PAGO	En caso de otorgar el anticipo del servicio de construcción, éste podrá ser de hasta el 50% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines																			

		ajenos a esta contratación El pago final se lo hará a la culminación del servicio de obra, previo a la entrega del Acta Entrega Recepción Provisional de la misma.
11	GARANTÍA Y ANTICIPO	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes en las que se descubran defectos, o incumplimiento de las especificaciones, siendo éstas imputables al proveedor. Siempre que el monto de la orden de compra sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el adjudicatario rendirá garantías a la Entidad Contratante por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.
12	FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO	• La forma de pago se realizará de manera inmediata una vez recibido el servicio a satisfacción, contra entrega de los siguientes documentos: • Acta entrega recepción de la obra • Informe del fiscalizador • Planilla de Afiliación al IESS de los obreros que laboran en la obra • Factura
14	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio iniciará cuando la entidad contratante lo requiera, con orden escrita del Administrador del servicio. El servicio podrá ejecutarse de acuerdo al número de cuadrillas que intervengan en la ejecución, tomando en cuenta la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante elaborará el cronograma de ejecución del servicio de construcción, pudiendo determinar entregas parciales o totales, con límite de fecha entre cada entrega de ser el caso. En caso de existir factores externos no imputables al proveedor, que retrasen actividades programadas, se podrá realizar una reprogramación del cronograma, previa autorización del Fiscalizador.
15	ÁREA DE INTERVENCIÓN	La emisión de la orden de compra se regirá para la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio, previa aceptación del proveedor. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, a excepción de la Provincia de Galápagos.
16	JORNADA	La jornada laboral no superará la 40 horas semanales, y estará sujeta al cronograma establecido por la entidad contratante.
17	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá designar un Administrador y un Fiscalizador para el servicio de construcción. El Administrador realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha técnica, pliegos y convenio marco para la prestación del servicio de construcción.

		El Fiscalizador del servicio de obra designado por la entidad contratante, durante la ejecución el servicio de construcción, ejercerá la fiscalización y supervisión de todos los trabajos; quien estará calificado para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar todo lo que corresponde a la ejecución del servicio, y será estrictamente responsable de que el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas que demande el proyecto.
18	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	• Este servicio aplica en aquellos proyectos donde el área a ser intervenida cuente previamente con una nivelación de la calzada por parte de la entidad contratante • La conformación de la subrasante será responsabilidad de la entidad contratante. • Los materiales serán provistos por la entidad contratante y garantizará el cumplimiento de la Norma Ecuatoriana vial NEVI-12 Sección 813-2. • Para la selección de la piedra de canto rodado, provista por la entidad contratante, el proveedor previamente a su instalación en la calzada deberá retirar de material vegetal, tierra u otros materiales adheridos a la piedra. Toda piedra alterada por la acción de la intemperie o que se encuentre meteorizada será rechazada • La calzada terminada no deberá tener irregularidades, terminado el empedrado deberá estar limpia y sin escombros. • El proveedor, conjuntamente con el Fiscalizador, llevarán un libro de obra que estará empastado y numerado en donde se registrarán las disposiciones de fiscalización con sus respectivos avances, así como los cambios que en ella se produzcan. • Si durante la ejecución del servicio se producen daños a elementos ajenos a la obra (sistema de agua potable, alcantarillado u otros instalados en el área), será responsabilidad del proveedor la reparación total de los daños ocasionados, sin que la entidad contratante incurra en gasto adicional alguno. • El proveedor deberá colocar señales preventivas en el área intervenida durante la ejecución del servicio. • El proveedor deberá cumplir con las demás especificaciones técnicas y normas de construcción que demande la ejecución del servicio.
ATRIBUTOS CONSTANTES		
19	INFRACCIONES	A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Personal laborando en estado etílico. F. Incumplimiento del servicio. G. Reincidencia en el incumplimiento del servicio.
20	MULTAS SANCIONES	1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero. 3) Multa del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Ejecución de pólizas y Suspensión del catálogo inclusivo. 5) Ejecución de pólizas y separación del proveedor del catálogo inclusivo.

21	APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES		INFRACCIÓN	SANCIÓN	
			A	3	
			B	1	
			C	2	
			D	2 y 3	
			E	2	
			F	4	
			G	5	